

# PROGRAMA PILOTO

## Elecciones de la niñez y la adolescencia 2024



**MAGISTRADOS DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ**

ALFREDO JUNCA WENDEHAKÉ  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
EDUARDO VALDES ESCOFFERY  
MAGISTRADO PRIMER VICEPRESIDENTE  
LUIS ALFONSO GUERRA MORALES  
MAGISTRADO SEGUNDO VICEPRESIDENTE

**INSTITUTO DE ESTUDIOS DEMOCRÁTICOS  
(INED)**

SALVADOR SÁNCHEZ G.  
DIRECTOR EJECUTIVO

CARLOS H. DIAZ  
SUBDIRECTOR EJECUTIVO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES  
CONSTANTINO RIQUELME

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
FORMACIÓN CIUDADANA EN DEMOCRACIA  
ANETH ZAMBRANO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN  
AGAPITA RIPAMONTE

**MANUAL DEL DOCENTE / ELECCIONES DE  
LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA 2024**

COORDINACIÓN GENERAL  
ANETH ZAMBRANO  
ANABELLE PITTÍ  
BEATRIZ ACUÑA

ANALISTA  
YANIS BATISTA F.

INVESTIGADORES  
TAMARA MARTÍNEZ  
RAMÓN BENJAMÍN

MAQUETACIÓN EDITORIAL / DIGITAL  
JAVIER VÁSQUEZ R.

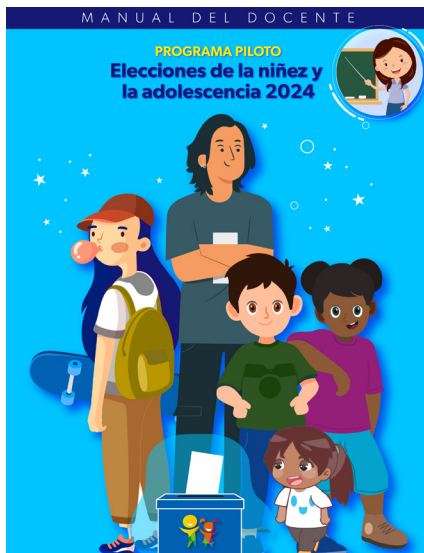
CORRECCIÓN Y ESTILO  
CRISTÓBAL NAVARRO

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE CURRÍCULO Y  
TECNOLOGÍA EDUCATIVA  
CARMEN REYES R.  
REVISIÓN

CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ  
CENTRAL TELEFÓNICA: 504-6029  
WEB: | [WWW.TRIBUNAL-ELECTORAL.GOB.PA](http://WWW.TRIBUNAL-ELECTORAL.GOB.PA)  
TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS  
PRIMERA EDICIÓN 2024



IMPRESO EN PANAMÁ,  
CIUDAD DE PANAMÁ,  
POR EL TRIBUNAL ELECTORAL.  
ESTE DOCUMENTO ES DE DISTRIBUCIÓN  
GRATUITA.  
ABRIL DE 2024



Acceda a la versión digital de esta obra en el Repositorio del Instituto de Estudios Democráticos del Tribunal Electoral, enfocando con su celular el código QR (al lado de este texto):

## CONTENIDO

<b>Presentación</b> .....	5
<b>I. Marco normativo</b> .....	7
<b>II. Es el momento de ejercer nuestros derechos</b> .....	7
a. Fundamentación .....	7
b. Metodología .....	8
c. El proceso electoral como momento para la formación sobre valores democráticos en la escuela .....	9
d. Concepto de los valores democráticos en las elecciones de la niñez y la adolescencia del 5 de mayo de 2024 .....	10
✓ Igualdad .....	11
✓ Respeto .....	12
✓ Honestidad .....	14
✓ Tolerancia .....	15
<b>III. Planificación del proceso electoral</b> .....	16
1. Funciones de los profesores enlace .....	16
2. Acciones para el día de la votación .....	17
a. Horario de la votación, día de las elecciones .....	17
3. Diagrama de votación .....	18
4. Validez del voto .....	19
5. La formación de valores democráticos para una ciudadanía activa y responsable .....	20
<b>IV. Actividades de aprendizaje</b> .....	23
1. Construye perfiles de personas .....	23
2. Analiza los valores y comparte .....	24
3. Describe los valores .....	24
4. Promovamos los valores .....	25
5. Imagina lo que podría suceder .....	25
6. Debates .....	25
7. Cadena de palabras .....	26
8. Barco naufragado .....	26
<b>Anexo</b>	
1. Nota que avala este manual por parte del Ministerio de Educación	
2. Boleta Única de Votación de uso docente.	



## Presentación

El presente manual se constituye en una herramienta de trabajo para docentes que atienden población estudiantil desde el nivel preescolar hasta el último nivel de la educación media. Con carácter inclusivo y participativo, permite adaptar las actividades de aprendizaje al nivel de los grupos de estudiantes. Se beneficiarán así a todos los estudiantes, panameños, extranjeros, de todas las etnias, con discapacidad, que conviven en nuestro país. Se trata de presentar a la niñez y la juventud la importancia del proceso electoral como práctica ciudadana democrática, utilizando un formato adaptado a la elección de valores, donde los protagonistas serán niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 17 años.

Este documento contiene los conceptos básicos y definiciones de los valores sobre los cuales descansa la estrategia de educación cívica y formación ciudadana que deseamos implementar en adelante como un programa educativo integral, que se debe fortalecer con la participación de docentes, estudiantes, padres de familia y la comunidad en general.



## I. Marco normativo

El Tribunal Electoral (en adelante TE) organiza y sustenta por primera vez un proceso electoral dirigido a niños, niñas y adolescentes en Panamá, a fin de cumplir con la misión de promover la práctica de los valores cívicos y democráticos.

El Código Electoral, en su artículo 145, establece que el TE desarrollará y ejecutará programas permanentes de educación y capacitación cívica electoral.

En cumplimiento de esta normativa, mediante el Decreto 14 del 1º de marzo del presente año, el TE convoca a la población infantil y juvenil, entre los 5 y 17 años, a participar de las primeras elecciones por valores democráticos, que se llevarán a cabo el 5 de mayo de 2024.

En el artículo 1 del Decreto 14 de 2024 se hace la convocatoria a las “Elecciones de la niñez y la adolescencia”, como un programa del TE que consiste en el desarrollo de votaciones no oficiales llevadas a cabo por electores que no han alcanzado la mayoría de edad, con el propósito de fomentar la educación cívica electoral.

Este programa consiste en la votación a favor de uno de los cuatro valores democráticos propuestos, y se ejecutará en los centros de votación en todo el país, en ocasión de la Elección General del 5 de mayo de 2024.

El artículo 2 del Decreto 14 de 2024, hace referencia a los electores que podrán participar en el programa, que son los niños y adolescentes, tanto nacionales como extranjeros, de 5 a 17 años.

## II. Es el momento de ejercer nuestro derechos

### a. Fundamentación

En la sociedad actual, la educación cívica y en valores democráticos debe contribuir a la formación de personas capaces de convivir en un clima de respeto, tolerancia, participación y libertad.

Cabe destacar que los valores que se promueven en esta primera elección de la niñez y la adolescencia en Panamá forman parte de los ejes transversales establecidos en la ley Orgánica de Educación de 1946, que establece que los contenidos programáticos responderán a los objetivos de la educación panameña,





incluyendo temas como la educación en valores éticos y derechos humanos (artículo 300).

Asimismo, en el currículo educativo del primer nivel de enseñanza o enseñanza básica general, se indica que se debe profundizar en la formación integral en valores y principios éticos, que le sean de provecho al estudiantado para su desempeño en los distintos ámbitos como el laboral, social, la vida familiar, el cuidado, la cultura, la participación política y la vida en comunidad (artículo 303).

Para llevar adelante el programa de Elecciones de la niñez y la adolescencia, nos hemos planteado establecer una guía que permita socializar con la población infantil y juvenil beneficiaria, la importancia de los valores democráticos, con el apoyo del Ministerio de Educación y el personal docente de escuelas y colegios de todo el país.

Los objetivos identificados son:

- Fortalecer la formación de niños, niñas y adolescentes como ciudadanos activos, responsables y comprometidos con la democracia.
- Promover en nuestros niños y jóvenes, entre los 5 y 17 años, el conocimiento y la práctica responsable de los derechos y deberes individuales, políticos y sociales para favorecer la convivencia pacífica en un sistema democrático.
- Fomentar el conocimiento y la comprensión de los valores democráticos.
- Desarrollar habilidades para la participación ciudadana y la toma de decisiones.
- Promover el respeto a las diferentes culturas y la inclusión.
- Fortalecer la convivencia pacífica y el respeto a las personas.

Así el programa de las Elecciones de la niñez y la adolescencia 2024, como estrategia que desarrolla el TE en el Plan General de Elecciones (PLAGEL), busca educar a niñas, niños y adolescentes sobre la importancia de participar en los procesos electorales, a través de la oportunidad de acudir a las urnas a ejercer el derecho a la participación y al voto.

#### b. Metodología

Este manual se basa en un enfoque participativo y activo que fomenta el aprendizaje colaborativo.



Para ello es recomendable utilizar estrategias didácticas variadas, que puedan ser adaptadas a diferentes edades y niveles educativos, considerando las características y necesidades de los estudiantes, y ajustando los contenidos y actividades a cada nivel educativo.

En cuanto a los recursos que puedan ser utilizados en el desarrollo del Manual en las aulas de clases, de manera virtual podrán acceder a la plataforma web del TE, donde además tendrán acceso a videos y otros enlaces de interés para ampliar los contenidos teóricos y prácticos. Cada docente puede hacer uso de materiales que tenga a disposición en el aula de clases para trabajar con su grupo de estudiantes o los que solicite dentro de su programa escolar regular.

También, a cada docente de las escuelas y colegios seleccionados para participar de esta primera experiencia piloto, se les hará entrega de este Manual de las Elecciones de la niñez y la adolescencia 2024.

Es importante señalar que la ejecución de las Elecciones de la niñez y la adolescencia, estará sujeta a procesos de mejora por lo cual todos los aportes por parte de especialistas, docentes y demás personal del área de educación serán bien recibidos, dentro del proceso de evaluación posterior.

c. El proceso electoral como momento para la formación de valores democráticos en la escuela

Los valores son ideas sobre lo correcto y lo incorrecto, lo justo y lo injusto, que orientan la conducta de las personas hacia formas de actuar correctamente como individuos y miembros de la sociedad.

Estos valores pueden llegar a constituirse como costumbres o normas en esa misma sociedad, a partir de experiencias cotidianas donde se practican, se enseñan, se aprenden y se defienden frente a lo que se considera incorrecto o injusto.

La niñez y la adolescencia, como etapas iniciales de la vida de todos los seres humanos, son momentos oportunos para que la escuela complete la formación de valores que las personas reciben en sus hogares y otros espacios de vida.

La escuela prepara personas para la continuidad y mejora de la sociedad: como individuos con conocimientos; como personas en relación con otras





personas y el mundo; como sujetos con capacidades para producir; como una ciudadanía capaz de convivir y cooperar en una comunidad.

Una comunidad está organizada democráticamente si todos sus miembros son considerados esencialmente iguales entre sí y se ofrecen iguales condiciones para participar libremente en los temas que afectan a los individuos y sus organizaciones.

Esta participación puede ocurrir de muchas formas distintas. Una de ellas es a través de los procedimientos de discusión y decisión sobre los temas de interés público, en instituciones encargadas de crear leyes (Órgano Legislativo), ejecutar políticas públicas, programas y proyectos (Órgano Ejecutivo) y garantizar el respeto a las leyes y la dignidad humana (Órgano Judicial).

Son ejemplos de esta participación, la presentación de iniciativas de ley ante la Asamblea Nacional, el exigir y fiscalizar la ejecución de políticas públicas en un ministerio u otra entidad, o la interposición de recursos ante un tribunal.

También la escuela ejecuta políticas, leyes, planes, programas y proyectos educativos que crean condiciones de igualdad entre las personas de la comunidad; mientras el TE tiene entre sus funciones la organización de las elecciones generales, uno de los procedimientos de discusión y decisión que caracterizan una democracia.

Tanto en la escuela como en la vida política, lo bueno, lo correcto y lo justo para la comunidad deberían ser los criterios que orientan la conducta de las personas. En este escenario el programa Elecciones de la niñez y la adolescencia en Panamá busca ser una experiencia de enseñanzas y aprendizajes compartidos, una práctica que no solamente capacite para la participación ciudadana, sino que envíe un mensaje a la población adulta, sobre la defensa de cuatro valores igualmente fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, por parte de niños, niñas y adolescentes.

- d. Concepto de los valores democráticos en las elecciones de la niñez y la adolescencia del 5 de mayo de 2024

A continuación, compartimos una explicación mayor de cada uno de estos valores, que por supuesto, no deben verse como unidades separadas, sino como un conjunto de valores relacionados y dependientes.



## IGUALDAD

*Todos los seres humanos, aunque diferentes entre sí, tienen la misma naturaleza y dignidad, los mismos derechos y las mismas obligaciones respecto a los otros. A nadie se le debe discriminar, o negar su dignidad y sus derechos, por ningún motivo: color de piel, origen étnico, edad, sexo, género, nacionalidad, religión, identidad, nivel educativo, opinión política, estado de salud o condición física, posición social o económica, o cualquier otra.*

Según el diccionario de la Real Academia Española (RAE), igualdad es el “principio que reconoce la equiparación de todos los ciudadanos en derechos y obligaciones”.

Como valor democrático, la igualdad significa que todas las personas, sin importar sus diferencias, deben ser reconocidas como seres humanos iguales en su esencia en la vida política, en el trabajo, en la escuela, en la comunidad, en los grupos de los que forme parte, en la familia, y en todos los demás espacios de una sociedad que aspire a ser reconocida como democrática.

La igualdad entre todas las personas no significa que todas deban tener los mismos atributos individuales en lo físico, lo psicológico o lo social. Tenemos distintos tipos de inteligencia que nos permiten destacar con mayor facilidad en





un ámbito a otro de la vida. Lo importante es que todos y todas contemos con condiciones propicias para nuestro desarrollo personal, en lugar de obstáculos que nos lo impidan.

## Igualdad y no discriminación

El principio de igualdad y no discriminación son fundamentales en todos los sistemas de protección de derechos humanos. Es una norma universal, cuyo cumplimiento es obligatorio, y no es admisible ningún acuerdo en contra. Además, niñas, niños y adolescentes deben ser protegidos especialmente contra la discriminación y la desigualdad, por su condición de personas en situación especialmente vulnerable, ya que su bienestar depende, al menos durante sus primeros años de vida, de las conductas de otras personas.

Finalmente, podemos encontrar recursos establecidos legalmente cuyo fin es lograr la igualdad en la vida política de todas las personas, por ejemplo, la prohibición de formar partidos políticos en base a criterios de sexo, raza, religión y otros criterios (artículo 139 de la Constitución y artículo 113 del Código Electoral), las normas sobre paridad de género en la participación política de mujeres y hombres, junto a aquellas que promueven la inclusión de personas con discapacidad en las organizaciones políticas y los procesos electorales, que se encuentran en el Código Electoral.

## RESPECTO

*Todas las personas, sin importar nuestras diferencias, debemos ser valoradas y tratadas como seres humanos con dignidad y derechos, para lograr convivir en paz.*



Respetar significa tener consideración hacia algo, mientras que considerar es definido como “tener un concepto elevado de alguien y tratarlo de acuerdo con él” según el diccionario de la Real Academia Española (RAE), son sinónimos con “estimar” (sentir afecto o aprecio hacia alguien) y “apreciar” (reconocer y estimar el mérito de alguien o de algo).

El respeto implica el reconocimiento por parte de una persona de su valor propio como ser humano, con dignidad y derechos, junto al reconocimiento del mismo valor en otros seres humanos, con la misma dignidad y derechos que nosotros, no importa las diferencias que existan entre las formas de ser, pensar o actuar de ambos, siempre que no afecten negativamente, de manera objetiva, la dignidad y derechos de otras personas.

Al reconocer esa condición compartida de personas que merecen respeto surge el deber de actuar recíprocamente en correspondencia con esa valoración, el deber de tener disposición a escuchar con atención a las otras personas, procurando comprenderlas, cooperando en la medida de las posibilidades con los demás y evitando comportarse de una manera ofensiva o que pueda causar daño o injusticia.

Para la democracia, el respeto significa reconocer nuestro valor como miembros de una sociedad, la importancia de la convivencia pacífica con las demás personas en toda su diversidad, la necesidad de cumplir las leyes y buscar la justicia, la obligación de respetar y exigir respeto hacia las instituciones; en la misma medida en que vigilamos la acción de las instituciones y sus autoridades, y les exigimos que se conduzcan de acuerdo con la ley y respetuosamente hacia todas las personas, con igualdad, sin discriminación.

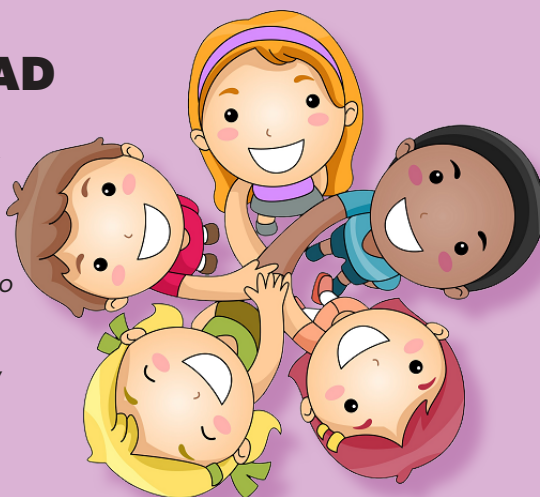
En el proceso electoral, las normas invitan a mantener un clima de respeto mediante el Pacto Ético Electoral y el Pacto Ético Digital, entendiendo que el respeto como valor debe partir de una decisión personal. En última instancia, el Código Electoral procura mantener el clima de respeto al prohibir las campañas sucias en la propaganda electoral y al ordenar cumplir las normas para enfrentar en especial la violencia política en contra de las mujeres.





## HONESTIDAD

*Todas y todos debemos pensar y hablar con sinceridad, y actuar correctamente, de acuerdo con lo que entendemos como verdadero y justo, sin mentir y sin tomar lo que no es nuestro.*



El diccionario de la Real Academia Española (RAE) define la honestidad como una cualidad de ser honesto, y para definir está última nos remite a una serie de sinónimos: honrado, íntegro, recto, probo, decente, entre otros. Lo contrario, la deshonestidad, refiere a la ausencia de esa cualidad en una persona, ser deshonesto, o su sinónimo, corrupto, definido como aquel “que se deja o ha dejado sobornar, pervertir, viciar”.

La honestidad implica una relación con la propia conciencia y con las demás personas. Una persona honesta tiene en su pensamiento una idea sobre lo bueno, lo correcto, lo justo, y al considerar esto como lo razonable, así lo expresa y actúa de acuerdo con ello por su propia voluntad, no por estar obligado legalmente o por la presión de otras personas.

Actuar honestamente nos produce una sensación de paz interior, genera un clima de confianza y respeto entre las personas, además nos ahorra el esfuerzo inútil de sostener una mentira a través del tiempo frente a más y más personas, la vergüenza de ser descubiertos en la mentira, y luego ser reconocidos como personas deshonestas.

La honestidad necesita ese apego a lo que se entiende como correcto en todas nuestras acciones y en nuestras relaciones con las demás personas, por ejemplo:

- Actuar de acuerdo con principios, no de acuerdo con lo que más nos conviene en cada momento.
- Decir la verdad, sin ocultar o distorsionar partes de esta, con la intención de engañar u obtener alguna ventaja sobre los demás.
- Ser sincero al expresar nuestras opiniones a otras personas, en lugar de mostrar una imagen distinta a la realidad.
- Tener coherencia entre lo que se siente, se piensa, se dice y se hace.
- Asumir la responsabilidad por nuestras acciones u omisiones, especialmente cuando tienen consecuencias negativas.

En lo electoral, incluyendo el día de las elecciones, la deshonestidad está presente cuando una candidatura realiza campañas diciendo lo que la gente quiere escuchar, solo para ganar, aunque no hay intención de cumplirlo, o cuando un votante vende el voto a cambio de dinero, otros regalos o promesas.



**TOLERANCIA**

*Todas y todos debemos aceptar las formas de vivir, pensar y hacer las cosas que son distintas a las nuestras, siempre y cuando estas no afecten la dignidad y los derechos de los demás seres humanos.*

El diccionario de la Real Academia Española (RAE) define la tolerancia como el “respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias”.

Esa capacidad de autocontrol es todavía más importante cuando se tiene poder, y se decide limitar el ejercicio de ese poder, luego de reconocer la dignidad y los derechos de las demás personas a pensar y actuar de manera distinta a





nosotros, así como esperamos que los demás respeten nuestro derecho a pensar y actuar de forma distinta.

Es importante señalar que la tolerancia tiene límites, cuando las formas de vivir, pensar y hacer las cosas afectan negativamente, de manera objetiva, la dignidad y los derechos de las demás personas, la discriminación por el color de piel, origen étnico, sexo, género, nacionalidad, religión, identidad, nivel educativo, opinión política, estado de salud o condición física, posición social o económica, o cualquier otro criterio discriminatorio, no debe ser tolerada.

No es correcto tolerar el acoso, las amenazas, el hostigamiento, la violencia física y los atentados contra la integridad y la vida de otros seres humanos por el simple hecho de ser, pensar o actuar de una forma distinta que no afecta negativamente, de manera objetiva, a nadie.

Ha sido común, a través de la historia, que la intolerancia surja a partir de confrontar identidades personales, religiosas, ideológicas o políticas. La diferencia es que algunas sociedades han tenido mayor capacidad de procesar estas diferencias con respeto o tolerancia, mientras otras han caído en la violencia.

En el proceso electoral, la tolerancia permite a votantes y candidaturas, de distintas corrientes políticas e ideológicas, participar libremente según lo establece la Constitución y las leyes; aceptando que es la voluntad del pueblo la que finalmente se pone de manifiesto, eligiendo a las personas que consideran serán sus mejores representantes y gobernarán para garantizar el funcionamiento del gobierno y sus instituciones.

### III. Planificación del proceso electoral

#### 1. Funciones del profesor enlace:

El profesor enlace de cada centro educativo participante, entregará al coordinador de INED o a la persona que se designe, la siguiente documentación:

1. Lista de estudiantes seleccionados para ser miembros de mesa de votación.





2. Nota de autorización y compromiso para que su hijo o acudido participe como miembro de mesa de votación, firmada por uno de los padres de familia o por el acudiente, así como por un adulto autorizado para sustituirlos.
3. Formulario de información general del estudiante seleccionado.

Las horas de capacitación y la jornada electoral de los estudiantes que integren las corporaciones electorales, serán consideradas para la labor social.

Todos los integrantes de las corporaciones electorales deberán portar, desde el día de su instalación y durante las sesiones, la credencial expedida por el TE que los acredita como tales.

## 2. Acciones para el día de la votación

- a. Horario de la votación, día de las elecciones

Se instalarán en el recinto electoral que el TE disponga, a las 8:00 a.m. del domingo 5 de mayo de 2024. La votación iniciará a las 9:00 a.m. y culminará a las 2:00 p.m.

Los valores aparecerán en la boleta única de votación por orden alfabético y en el sentido de las manecillas del reloj.

Al lado de cada valor habrá una casilla en blanco, en la cual el elector hará su selección, preferiblemente con un gancho (✓) o cruz (+).

La oferta de votación contendrá los valores democráticos siguientes:



1. Honestidad
2. Igualdad
3. Respeto
4. Tolerancia

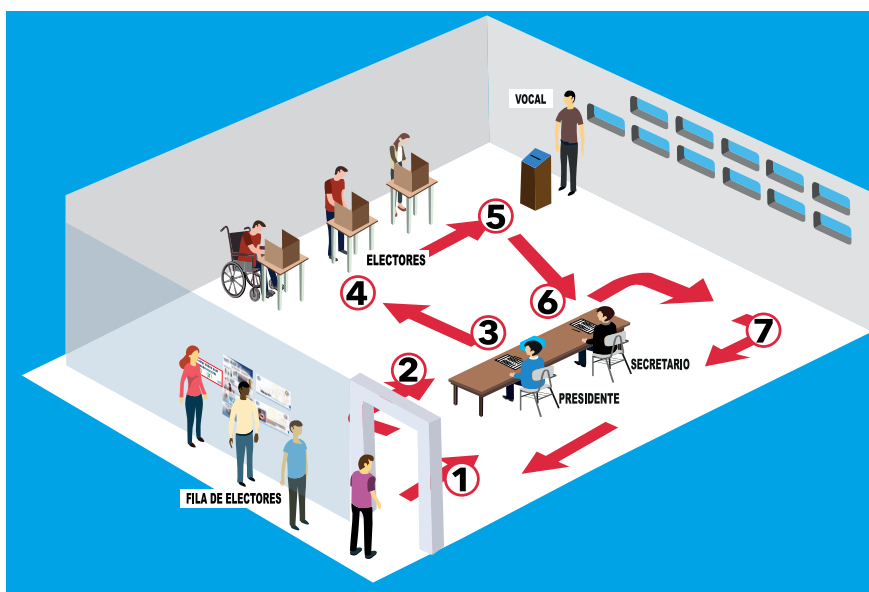
En el dorso también aparecerá un espacio en blanco para que dos miembros principales de la mesa de votación (presidente, secretario, vocal)



coloquen su firma como constancia de que esa boleta ha sido suministrada al elector en el momento de ejercer el sufragio.

### 3. Diagrama de votación

Para votar, el elector seguirá los siguientes pasos:



1. El elector formará fila fuera del recinto donde estará ubicada la mesa de votación.
2. Ingresará al recinto cuando el presidente de la mesa se lo indique.
3. Dirá en voz alta su nombre y entregará su documento de identificación al presidente para su verificación.
4. El presidente verificará que el documento de identidad presentado corresponde al elector.
5. Seguidamente, el presidente le entregará la boleta única de votación.
6. Votarán con prioridad, sin necesidad de hacer fila, los electores entre 5 y 6 años y los electores con discapacidad, los cuales podrán hacerse acompañar a la mampara por su padre, madre o acudiente.

#### 4. Validez del voto

1. *El voto será válido:*
  - a) Si el elector marca con un gancho (✓) o una cruz (+) en el recuadro correspondiente al valor de su preferencia. Aunque el voto esté mal doblado.

**Tribunal Electoral**  
La patria la hacemos contigo

**ELECCIONES DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA 2024**

¿CUÁL DE ESTOS VALORES DEBEMOS PRACTICAR MÁS EN NUESTRA COMUNIDAD?  
Elige un solo valor marcando con un gancho (✓) o una cruz (+)

 <b>HONESTIDAD</b> MARCÁ AQUÍ	 <b>IGUALDAD</b> MARCÁ AQUÍ
 <b>TOLERANCIA</b> MARCÁ AQUÍ	 <b>RESPECTO</b> MARCÁ AQUÍ

No anules tu voto.

2. *El voto será nulo:*
  - a) Si la boleta no corresponde a la autorizada por el Tribunal Electoral.
  - b) Si se marcan 2 o más casillas.



- c) Si se anotan en la boleta nombres, leyendas, frases o dibujos a la boleta, aunque la selección sea clara.
- d) Si no tiene al reverso, la firma de 2 de los 3 miembros de la mesa de votación.



- 3. El voto será en blanco si la boleta única de votación no tiene ninguna selección.

## 5. La formación de valores democráticos para una ciudadanía activa y responsable

Se trata de un proceso integral que busca desarrollar en la niñez y la juventud, las capacidades, actitudes y conocimientos necesarios para participar de manera plena y responsable en la vida social y política de una democracia. Es un proceso continuo que debe ser impulsado por todos los actores sociales: la familia, la escuela, los medios de comunicación, las organizaciones sociales y el Estado.

Esto implica formar una ciudadanía crítica, capaz de analizar la realidad social y política; discernir entre información veraz y falsa, y formular opiniones propias.

Todo esto basado en la promoción de la participación ciudadana: en la toma de decisiones públicas. De igual manera busca el fomento de la responsabilidad individual y colectiva en el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos y la construcción de una sociedad más justa y equitativa.



La formación en valores democráticos es fundamental para el desarrollo y el fortalecimiento de la democracia.

Para entender el concepto de formación en valores para una ciudadanía activa se requiere definir los siguientes términos:

**Democracia:** como sistema de gobierno, la democracia consiste en el establecimiento de mecanismos que permitan que los ciudadanos elijan a las autoridades. También, esta debe cumplir con requisitos mínimos como los siguientes:

- La celebración de elección libres, justas, periódicas e imparciales
- Libertad del voto
- Libertad de expresión
- Instituciones que garanticen la que la política del gobierno depende de los votos
- Derecho de participar en candidaturas electorales.

**Sufragio:** en el contexto de la democracia representativa, consiste en el acto de delegar en alguien la participación activa en la toma de decisiones políticas, mediante el voto. En la Constitución política de la República de Panamá (art. 129) el sufragio es definido como un derecho y un deber ciudadano, el que se ejerce de forma libre, igual, universal y directa.

Cabe señalar que para que se haga efectivo este derecho en Panamá, las personas deben cumplir la mayoría de edad (18 años), en la cual se obtiene la cédula de identidad personal.

El voto contiene la decisión ciudadana que ha sido tomada de manera libre, sobre las personas en quienes se deposita la responsabilidad de ocupar los distintos cargos de elección popular.

En tal sentido en Panamá, el día de la elección general, se eligen las personas que ocuparán los cargos a la presidencia, diputaciones a la Asamblea Nacional, alcaldías, representantes de corregimiento, concejales y diputaciones del Parlamento Centroamericano.

La forma en que se vota también forma parte del sistema democrático, en Panamá se elige por mayoría simple, en casos como los de:

- Presidente
- Alcaldes
- Representantes de corregimiento
- Concejales





Para la elección de los cargos a la Asamblea Nacional, el sistema se compone de circuitos 39 circuitos electorales en total; uninominales (26), se elige una persona para el cargo de diputado y plurinominales (13), se elige a más de una persona para ocupar curules de representación en la Asamblea por cada circuito. La cantidad va de dos a siete diputados y diputadas, dependiendo de la cantidad de población en estos circuitos.

**Elecciones:** Las elecciones se constituyen en el método democrático para escoger a las personas que nos representan en un gobierno legítimo. Para la celebración de elecciones se establecen reglas y procedimientos en los que la ciudadanía ejerce su derecho a elegir (sufragio activo), a ser elegidos (sufragio pasivo), en condiciones de equidad y de pluralismo político, es decir, donde se respetan las ideas y se fomenta el debate político.

También se ha convocado referendos en los que se vota por opciones de reforma constitucional (1992, 1998) o la ampliación del Canal de Panamá (2006).

A partir de la década de 1990, se han desarrollado siete elecciones democráticas en Panamá, en los períodos: 1994, 1999, 2004, 2009, 2014 y 2019. El próximo 5 de mayo de 2024 se realizarán las octavas elecciones generales, organizadas por el Tribunal Electoral de Panamá, con la participación de la ciudadanía en general y los partidos políticos.

Para llevar adelante estos procesos, ha sido fundamental el principio del respeto a los contrarios, así como sus derechos.

**Participación:** se trata de una conducta que se considera incompatible con la apatía política o la falta de interés en los asuntos públicos. La participación es un derecho, pero también un deber para ejercer una ciudadanía activa y responsable.

La participación política se realiza muchas veces a través de los partidos políticos, pero de igual manera otras organizaciones cumplen con la función de manifestar la acción política en pro de la búsqueda de soluciones a los problemas nacionales.

El rol de una persona que participa activamente en la toma de decisiones como miembro de una comunidad organizada, se orienta a generar cambios que redunden en la paz social y el bienestar común.

#### IV. Actividades de aprendizaje



##### Actividad #1: Construye perfiles de personas

Invita a los estudiantes a escribir un relato que incluya personajes con estas características, destacando la importancia de la formación de valores cívicos y democráticos para una ciudadanía activa y responsable.

- **Personas activas:** muestran su capacidad de desarrollar un comportamiento participativo y comprometido dentro de su comunidad. La democracia hoy requiere de una ciudadanía consciente de sus derechos y deberes, que exija transparencia en el actuar de sus gobernantes.
- **Personas responsables:** promueven a través de sus acciones el buen funcionamiento de las instituciones democráticas, contribuyendo a construir una sociedad más justa, pacífica y próspera. La responsabilidad implica asumir las consecuencias de nuestras acciones y decisiones.
- **Personas críticas y solidarias:** logran situarse en el espacio público, aportando desde su posicionamiento hacia la equidad, la justicia y





la igualdad de oportunidades. Sus reivindicaciones en esa línea de principios y pensamiento van en contra de la exclusión y a favor de la participación social de los grupos de personas que conforman los sectores más vulnerables de la sociedad.

Ahora, fomenta el debate con el grupo de estudiantes a fin de identificar estos perfiles en la realidad actual de nuestro país o del mundo. Invítalos a escribir un relato que incluya personajes con estas características, destacando la importancia de la formación de valores cívicos y democráticos para una ciudadanía activa y responsable.

### Actividad # 2: Analiza los valores y comparte

Anota y comparte en plenaria con tu grupo de estudiantes: ¿de qué manera a través de la práctica de estos valores cívicos el grupo de estudiantes considera que se fortalece la democracia y la paz social? y ¿por qué?

1. Honestidad
2. Igualdad
3. Respeto
4. Tolerancia



### Actividad # 3: Describe los valores

Busca videos, historias o relatos que hablen o ejemplifiquen estos valores cívicos y su relevancia para fortalecer nuestra democracia. Anímalos a escribir sus propios relatos, dibujos o dramatizaciones sobre la base de





estos valores que forman parte de las elecciones de la niñez y la adolescencia en Panamá.

#### **Actividad # 4: Promovamos los valores**

Conforma grupos de trabajo para que elaboren carteles o afiches alusivos a los valores cívicos y democráticos de las elecciones de la niñez y la adolescencia. Colócalos en tu aula de clases.



#### **Actividad # 5: Imagina lo que podría suceder**

Ejemplifica a través de casos, la teoría impartida sobre algunas de las problemáticas que se suscitarían el día de las elecciones con respecto a la capacitación obtenida. Esto le servirá para poner en contexto lo aprendido; también será un buen mecanismo para generar debates y comparativas.

#### **Actividad # 6: Debates**

Se divide al grupo en dos puntos de vista, independientemente de su preferencia personal. Entre los miembros del mismo grupo deberán buscar puntos que los apoye en el debate para así exponerlos en frente al equipo oponente y a





la vez poder rebatir los puntos del otro. Además, que en los dos grupos haya un representante, quien pondrá voz al equipo, y que tú, el formador, asumas el rol de moderador para facilitar la discusión y hagas un cierre que vincule las opiniones de los asistentes con el tema de la formación. De esta manera, se podría debatir el porqué de que los valores democráticos deben aplicarse en la comunidad.

### Actividad # 7: Cadena de palabras

Los participantes se sientan en un círculo y uno nombra un valor. El siguiente participante debe decir una palabra que esté relacionada con el valor mencionado. La dinámica continúa, creando una cadena de palabras relacionadas.



### Actividad # 8: Barco naufragado

Los participantes imaginan que están en un barco naufragado y deben elegir qué valores llevarían para sobrevivir en una isla desierta. Cada miembro del grupo presenta sus elecciones y debe justificarlas.



## Conclusión

La educación como medio efectivo para la inculcar en la niñez y la juventud la importancia y la aplicación de valores cívicos, se constituye en la mejor vía para avanzar hacia una sociedad más justa, equitativa y democrática.

Los retos y desafíos que impone la sociedad moderna de la información requieren que las personas reciban de parte de la familia y las instituciones sociales, públicas y privadas, ejemplos de valor que formen parte de la cultura general. Esta será la base para la formación política de ciudadanos y ciudadanas responsables y con integridad.

Esperamos que este aporte sirva de guía para elaborar y llevar adelante un plan de formación ciudadana, con la participación activa de la niñez y la juventud.





## **ANEXO**

*Dirección Nacional de Currículo y Tecnología Educativa*  
"Comprometida con la calidad de la educación"

DNCYT/131/444

Panamá, 16 de abril de 2024.

Licenciada

**ANETH ZAMBRANO**

Coordinadora General del Manual del docente

**Elecciones de la niñez y adolescencia 2024**

Ciudad

E. S. D.

Respetada Licda:

La Dirección Nacional de Currículo y Tecnología Educativa le informa que ha revisado el recurso educativo para docentes: **Elecciones de la niñez y adolescencia 2024** y cuenta con todas las sugerencias y ajustes emitidos de nuestra parte.

Por tal razón, le otorgamos el **AVAL** para que este recurso sea del uso de los docentes y estudiantes a nivel nacional, como una estrategia para fortalecer la competencia ciudadana en nuestro país.

Atentamente,



**Dra. Carmen H. Reyes. R.**

Directora Nacional de Currículo y Tecnología Educativa.

CR/bc



**Tribunal Electoral**  
La patria la hacemos contigo



## ELECCIONES DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA 2024

**¿CUÁL DE ESTOS VALORES DEBEMOS PRACTICAR MÁS EN NUESTRA COMUNIDAD?**

Elige un solo valor marcando con un gancho (✓) o una cruz (+)



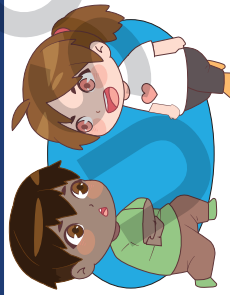
MARCA  
AQUÍ

**HONESTIDAD**



MARCA  
AQUÍ

**IGUALDAD**



MARCA  
AQUÍ

**TOLERANCIA**



MARCA  
AQUÍ

**RESPECTO**

No anules tu voto.

Recuerda que la boleta debe estar firmada por los miembros de mesa.

